



10º Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)

AE-12. 2ª Conferencia Nacional sobre Responsabilidad Corporativa en la Conservación de los Bosques

La huella del consumo español en los bosques del planeta y el papel de la compra responsable de productos forestales

José Antonio González

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino



24 de noviembre de 2010



La huella del consumo español en los bosques del planeta y el papel de la compra responsable de productos forestales



José Antonio González Martín
Subdirector General de Política Forestal y Desertificación

ESQUEMA

- Protección de los bosques del Planeta
- Consumo español y sus consecuencias
 - Directo
 - Indirecto
- Actividad legislativa y su aplicación (UE-ES)
- Consumo responsable productos forestales
 - Consumo local responsable
 - Consumo de las administraciones

Objetivos a largo plazo

- Frenar la deforestación y la degradación de los bosques en el mundo
- Mejorar el estado de conservación de los montes en España mediante el avance de la planificación de los recursos forestales a múltiples escalas y la potenciación del carácter multifuncional de muchos de nuestros montes
- Promover el uso de la madera y otros productos forestales por ser recursos naturales y renovables en un marco de gestión forestal transparente y adecuado a cada tipo de monte.

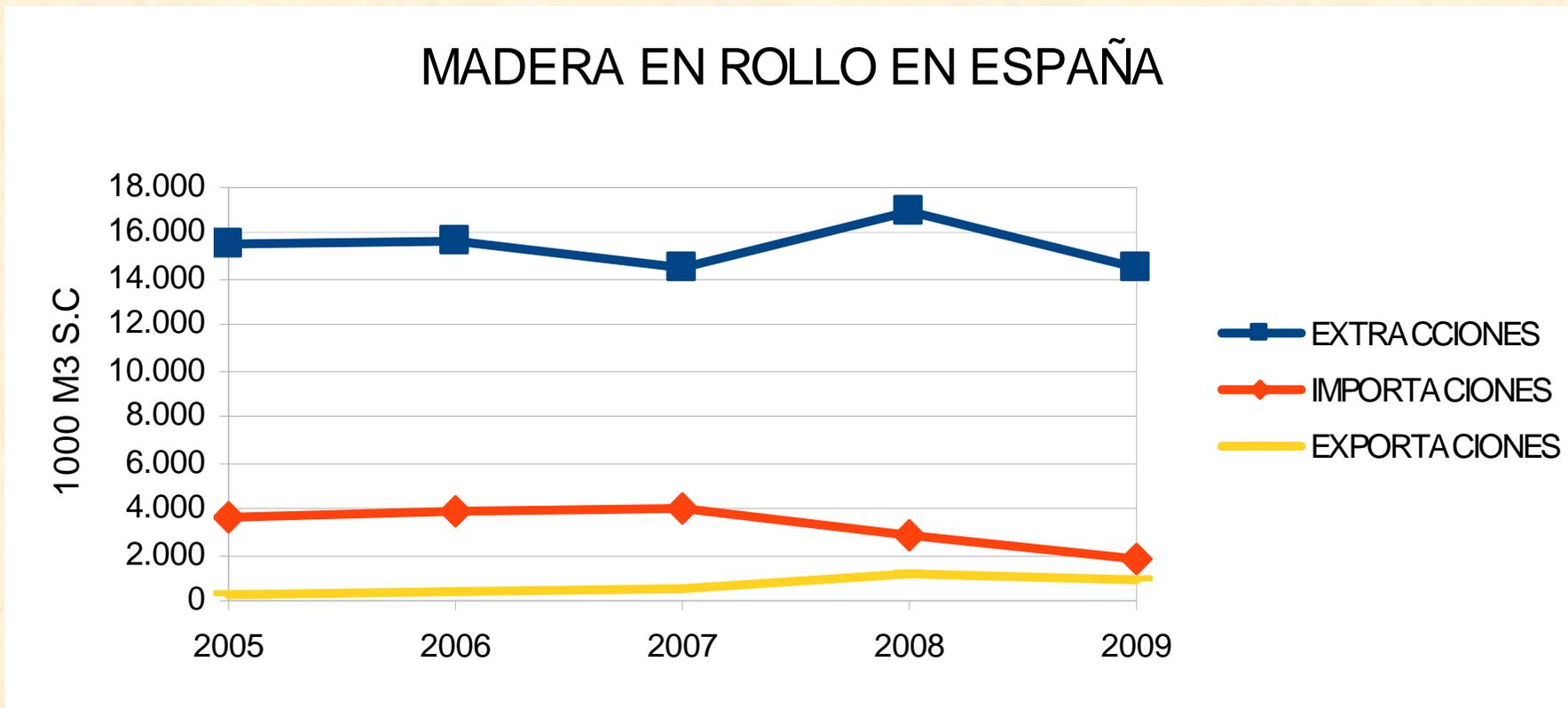
Situación presente

- 13 millones de ha. deforestadas cada año en el mundo en la última década (FAO-2010)
- Múltiples causas pero entre las más importantes, hoy en día, no están los aprovechamientos forestales.
- Aún así la madera extraída ilegalmente supone en muchos casos la degradación de los bosques, su desaparición y la correspondiente pérdida de biodiversidad.

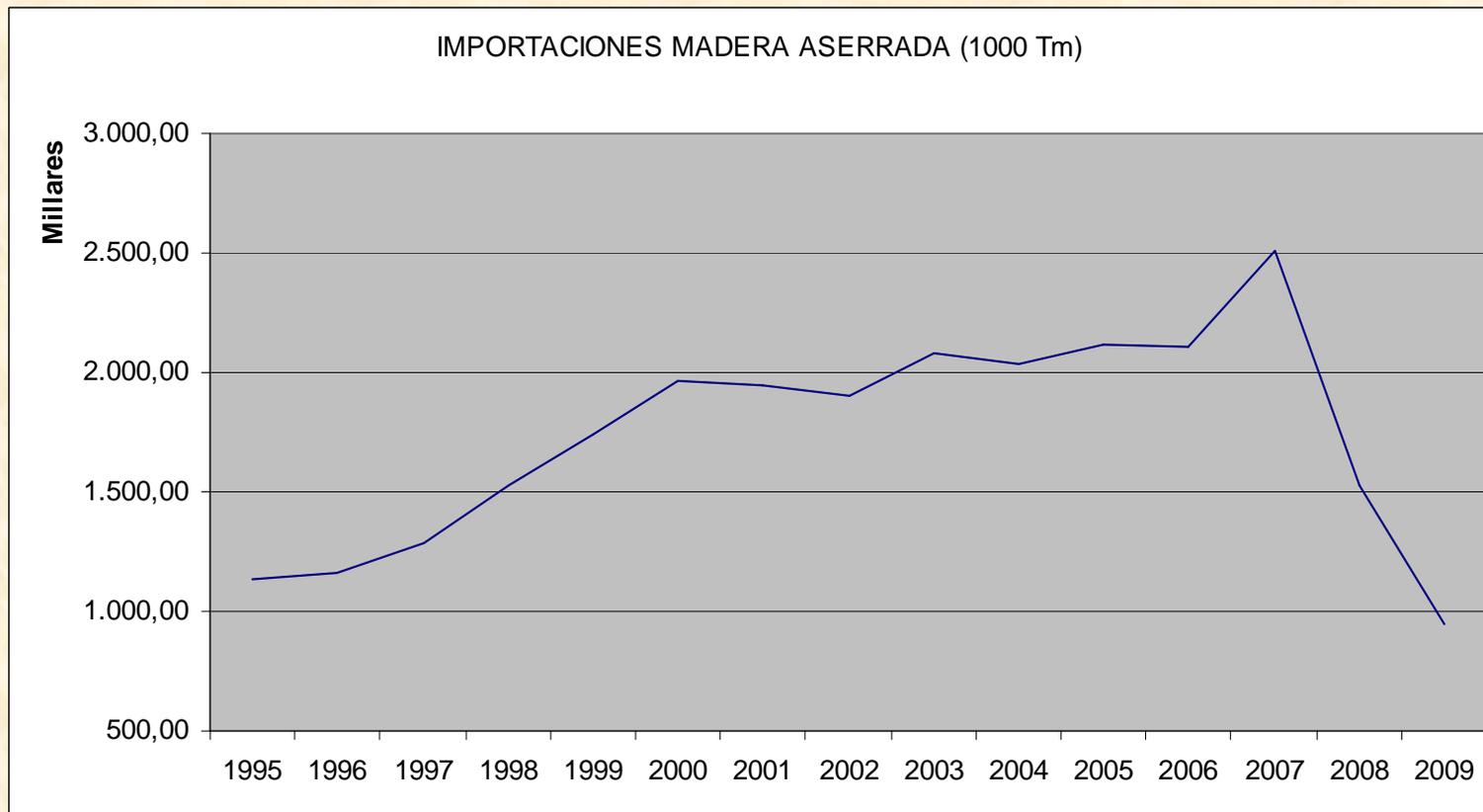
Desarrollo hasta hoy

- Las importaciones de madera en rollo y madera aserrada de España se han ido incrementando en los últimos 15 años si bien en los últimos años dos años han caído, principalmente por la crisis económica
- En la actualidad, las maderas de origen tropical en rollo sólo suponen un 1% del total de las importaciones, subiendo este porcentaje al 6% en la madera aserrada
- Desde el MARM se pretende reducir este déficit de madera promocionando el consumo de productos forestales nacionales procedentes de una correcta gestión certificada y coordinando actuaciones para la movilización de la madera

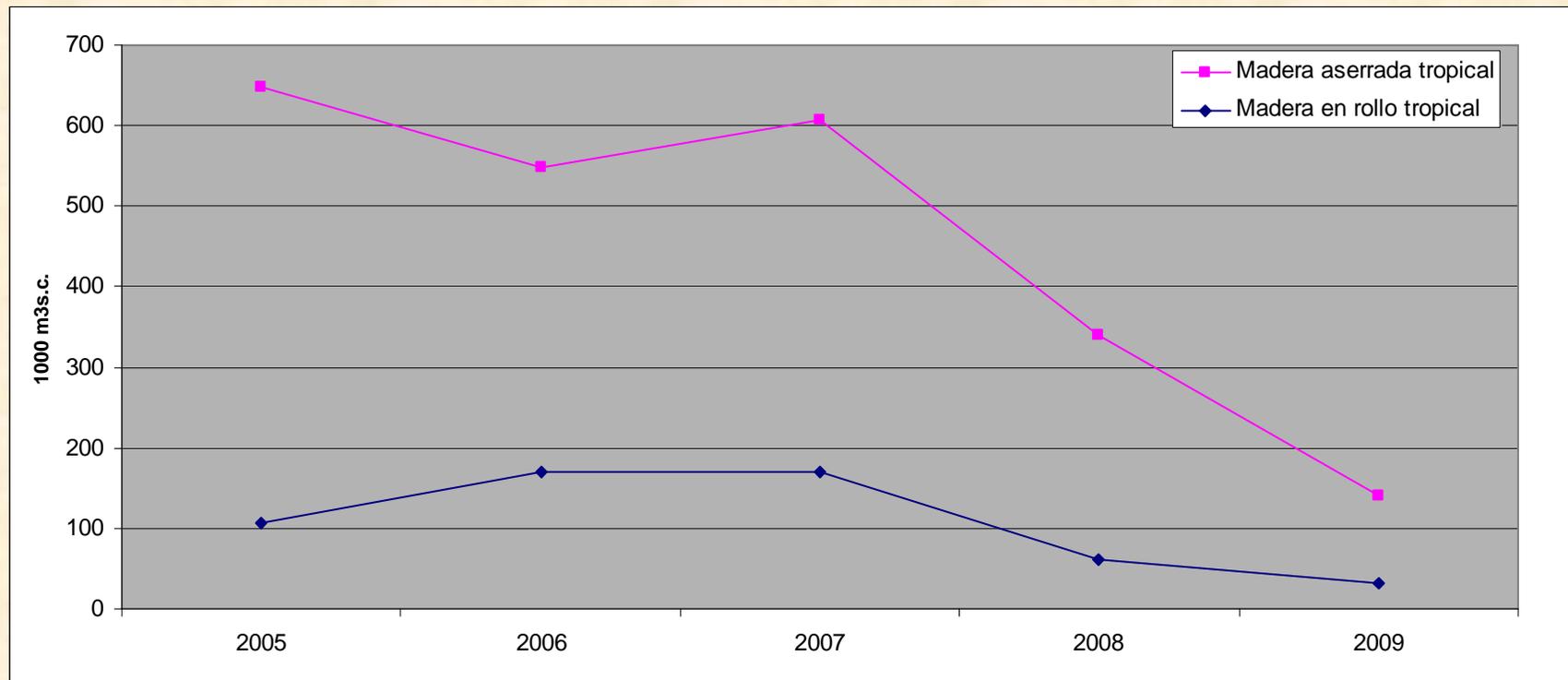
MADERA EN ROLLO EN ESPAÑA



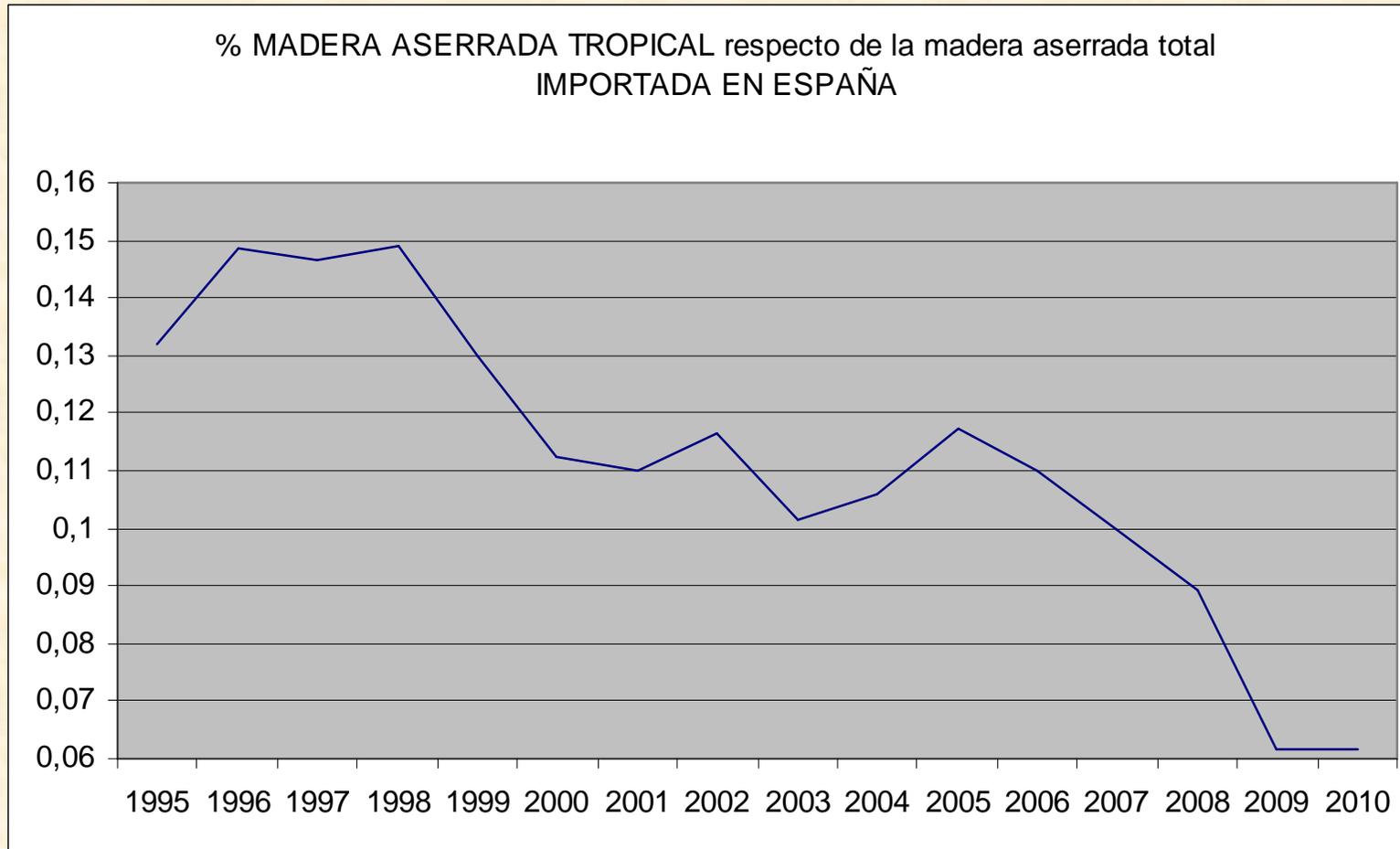
IMPORTACIONES MADERA ASERRADA



IMPORTACIONES MADERA TROPICAL (ESPAÑA)



IMPORTACIONES MADERA TROPICAL (ESPAÑA)



MADERA TROPICAL IMPORTADA DE CAMERÚN (Tm)

Elemento	2008	2009
	IMPORTACIONES (Tm)	IMPORTACIONES (Tm)
4401 Leña; madera en plaquitas		170,74
4403 Madera en bruto, incluso descortezada	6.644,54	3.841,67
4407 Madera aserrada o desbastada	77.271,94	31.680,49
4408 Hojas para chapado	2.037,32	532,48
4409 Madera, incluidas las tablilla	108,19	21,61
4412 Madera contrachapada		22,86
4418 Obras y piezas de carpintería	1,05	
4420 Marquetería y taracea	19,12	8,34
4421 Las demás manufacturas de madera	0,89	

LEGISLACION EUROPEA (FLEGT)

- El Plan de Acción para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT) de la Unión Europea fue propuesto por al Comisión el 21 de mayo de 2003, y acogido favorablemente por el Consejo y el Parlamento Europeo. Dicho Plan de Acción es una iniciativa de la Unión Europea que establece un proceso y un conjunto de medidas para afrontar el creciente problema de las talas ilegales y el comercio asociado a estas prácticas.

LEGISLACION EUROPEA (FLEGT)

- El Reglamento (CE) 2173/2005, de 20 de diciembre, relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea, plasma las condiciones que ha de regir el sistema de licencias FLEGT y prevé que las importaciones de productos de la madera procedentes de países socios deben ir acompañadas de una licencia FLEGT. En este reglamento se define como país socio FLEGT a cualquier Estado u organización regional que haya celebrado un acuerdo de asociación voluntario (VPA) con la Comunidad Europea.

LEGISLACION EUROPEA (FLEGT)

- El Reglamento (CE) 1024/2008, de 17 de octubre, establece las normas de desarrollo del sistema de licencias FLEGT y las condiciones de aceptación de una licencia FLEGT para las importaciones de madera procedentes de un país socio que haya firmado un acuerdo de asociación voluntario (VPA).

LEGISLACION EUROPEA (FLEGT)

- Por otra parte, cada acuerdo de asociación voluntaria (VPA) marcará en su Anexo I los productos de madera que estarán cubiertos o no cubiertos por la licencia FLEGT, dentro de los productos fijados en el Anexo II Reglamento 2173/2005, de 20 de diciembre.

LEGISLACION EUROPEA (FLEGT)

- Para garantizar la aceptación de una licencia FLEGT, que tendrá el formato establecido en el correspondiente acuerdo de asociación voluntaria (VPA), el Reglamento (CE) 1024/2008, en su artículo 6, prevé que dicha licencia habrá de presentarse ante las autoridades competentes del Estado miembro donde se declare el envío al que acompaña. Esta autoridad competente será la que reciba, acepte y verifique la licencia para su despacho a libre práctica.

LEGISLACION EUROPEA (FLEGT)

- Acuerdos de Asociación Voluntaria firmados hasta la fecha:
 - Camerún (6 de octubre de 2010)
 - República del Congo (17 de mayo de 2010)
 - Ghana (20 de noviembre de 2009)
- Negociaciones:
 - República Centroafricana, Liberia, Indonesia
Vietnam, Guayana

LEGISLACION EUROPEA (FLEGT)

- Para aplicar los mandatos de los reglamentos FLEGT, España como el resto de EEMM debe adaptar sus procedimientos y cumplir con las exigencias de los reglamentos FLEGT. Entre ellas designar la autoridad nacional competente :
 - *REAL DECRETO ??/2011, sobre medidas de aplicación del Plan de Acción para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT) de la Unión Europea, propuesto por la Comisión el 21 de mayo de 2003, y regulado por el Reglamento (CE) N° 2173/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005 relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea, y por el Reglamento (CE) N° 1024/2008 de la Comisión, de 17 de octubre de 2008 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N° 2173/2005.*

LEGISLACION EUROPEA (Diligencia Debida)

- Reglamento 995/2010 del parlamento europeo y del consejo por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera
 - Prohibición general de comercializar madera ilegal (Art. 4.1)
 - Establece Sistemas de Diligencia Debida para evitar la comercialización de madera ilegal (Art. 4.2 y Art. 6)

LEGISLACION EUROPEA (Diligencia Debida)

- Obligación de trazabilidad (Art. 5)
 - Los comerciantes serán capaces de identificar en toda la cadena de suministro quién les ha suministrado y a quién les han suministrado madera y productos de madera
 - Deben conservar la información al menos cinco años y deberán facilitarla a las autoridades

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

- Orden PRE/116/2008 Plan de Contratación Pública Verde de la AGE y sus OOAA.
 - No obliga a las AAPP municipales ni autonómicas
 - Primera orientación para las AAPP
 - Papel, mobiliario
 - Objetivo del Plan: Compra de madera de origen legal y procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible y ausencia de sustancias tóxicas en la compra de MOBILIARIO, en los productos con un contenido en madera superior al 10%
 - Medida 1: Incorporación como **criterio de adjudicación**, de conformidad con el proyecto de ecoetiqueta europea el hecho de que la madera virgen utilizada no proceda de talas ilegales, de árboles genéticamente modificados o de alto valor ambiental
 - Medida 2: Incorporar como **criterio de valoración** la presentación de documentos que acrediten la gestión forestal sostenible de los montes donde se ha obtenido la madera (FSC/PEFC)

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

- MODIFICACIÓN DE LA Orden PRE/116/2008 Plan de Contratación Pública Verde de la AGE y sus OOAA.
 - Valorar el uso de la madera y el corcho en los pliegos de condiciones por ser recursos naturales, renovables, reutilizables y de bajo consumo energético en su proceso de extracción y transformación y con excelentes cualidades físicas. Siendo por tanto su uso preferible a otros materiales (diferenciación positiva)

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

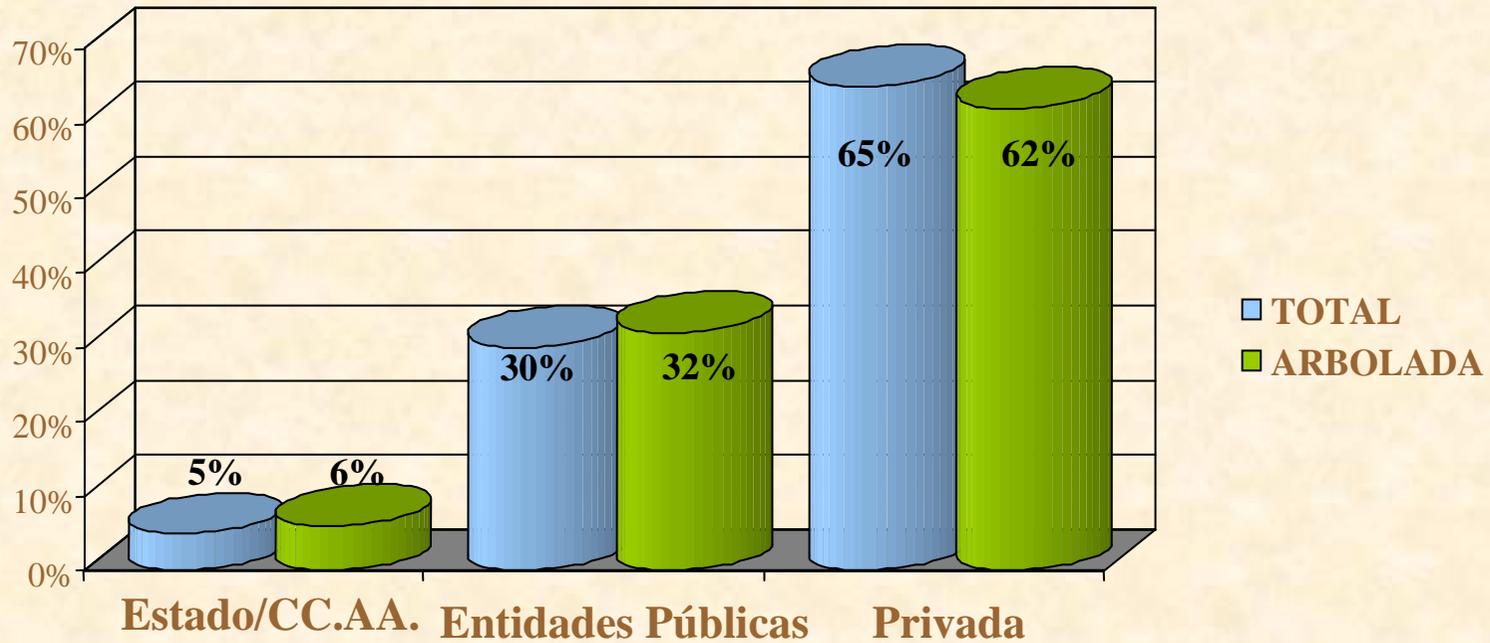
- Art. 35. bis Ley de Montes.
 - Contratación pública verde
 - Fomento consumo responsable productos forestales
 - Ejemplos en España: Ayuntamientos de Barcelona, Benicarló, Gavá, León, L´Hospitalet de Llobregat

CERTIFICACION FORESTAL

- Art. 35 de la Ley de Montes
 - Promover el desarrollo de los sistemas de certificación. Voluntario, transparente y no discriminatorio.
- Situación actual:
 - Elevados costes de certificación
 - Muy escasa rentabilidad de las explotaciones forestales
 - Nula incidencia en el mercado español de la madera certificada pero la demanda de productos certificados crece, principalmente para poder exportar. Escasa demanda interna.

Los Montes Españoles

Superficie forestal en función de la propiedad



Los Montes Españoles

SUPERFICIE MEDIA DE MONTES POR CLASE DE PROPIETARIO (ha)

